



DECRETO N° 0055
NEUQUÉN, 14 ENERO 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 3519-M-07 y su agregado OE N° 4158-M-07, por los cuales la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar y la ampliación del plazo de ejecución correspondiente a la obra: "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO CON OBRAS DE MEJORAS DEL CONDUCTO PLUVIAL DE CALLE LÁINEZ ENTRE SAN MARTÍN Y PLANAS - CRUCE MULTITROCHA - LASTRA ENTRE LÁINEZ Y LEGUIZAMÓN", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 003/07 fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 20/06 a la empresa P.C.C. S.R.L., por un importe de \$ 229.900.- suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública e iniciándose el 24 de enero de 2007, según se desprende del Acta de Replanteo;

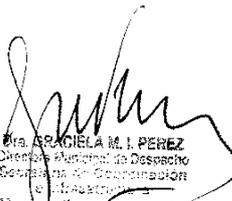
Que la inspección de Obra inicia las actuaciones elevando a la Dirección de Inspecciones un nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones modificados según los requerimientos de la obra;

Que la detección de un problema en la sección del conducto de desagüe pluvial como clara causa de anegamiento sobre la Ruta Nacional N° 22, en caso de precipitaciones extraordinarias, motiva a la Inspección a solicitar que sea analizada la ampliación de dicho conducto sobre calle J.J. Lastra entre calles Láinez y Leguizamón;

Que la Dirección de Ingeniería -Nota N° 045/07-, informa sobre las especificaciones técnicas que se deberán tener en cuenta para la ejecución del adicional de conducto pluvial, encontrándose avalado por la Subsecretaría de Obra Públicas;

Que la Contratista presenta su cotización para realizar los trabajos oportunamente solicitados por Orden de Servicio N° 3, agregando los Análisis de Precios correspondientes a cada tarea;

Que los precios presentados fueron analizados por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, concluyendo en su informe que los


Dra. ARACELIA M. I. PÉREZ
Dirección Ejecutiva de Despacho
Secretaría de Coordinación
de Infraestructura
Ministerio de Obras Públicas
Neuquén



valores cotizados resultan normales de plaza:

Que en razón del plazo que demandará la provisión de los caños de hormigón de 1.000 cm. de diámetro por parte de la Municipalidad, la Inspección notifica la suspensión del plazo de obra a partir del día 11 de abril de 2007 y hasta tanto se cuenta con dichos elementos;

Que el día 02 de octubre de 2007, habiéndose concretado la entrega de los materiales, la inspección mediante Orden de Servicio N° 6, notifica a la Contratista el reinicio de 75 días para la ejecución de los trabajos adicionales oportunamente solicitados, estimando la fecha de finalización el día 16 de diciembre de 2007;

Que la suspensión del plazo contractual tuvo una duración de 174 días corridos entre el 11 de abril de 2007 y el 02 de octubre del mismo año;

Que luce Curva de Inversiones reflejando la suspensión del plazo y considerando la nueva fecha de finalización estimada por la Inspección;

Que debido a los numerosos cruces con servicios de agua, gas y cloacas encontrados sobre calle Lastra entre calles Láinez y Leguizamón, la Inspección solicita la cotización para ejecutar un canal rectangular de hormigón armado que permita salvar las interferencias detectadas, siendo presentada la valoración solicitada;

Que nuevamente interviene la Dirección de Cómputos y Presupuesto informando que los valores son normales de plaza, siendo esto notificado a la Contratista mediante Orden de Servicio N° 8;

Que tratándose de una obra en curso de ejecución, destinada a solucionar los inconvenientes causados por el anegamiento de un amplio sector de la ciudad, toda vez que se registraban precipitaciones pluviales, resultó necesario ejecutar los trabajos adicionales sin poder esperar los dilatados plazos que implica una aprobación previa;

Que la Inspección de Obra confecciona, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual arroja aumentos por la suma de \$ 113.246,88, resultando un 49,26% de incremento respecto del contrato original;

Que consecuentemente, el monto total de la obra se


GRACIELA M. I. PEREZ
Directora de Inspección
Municipalidad de Dos Rios



incrementa a la suma de \$ 343.146,88;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria informa que el crédito de la obra resulta insuficiente, siendo necesario realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto General de Gastos Prorrogado para el Ejercicio 2008;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 16 de diciembre de 2007, la Inspección de la obra confecciona la Foja de Medición N° 7 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final, así como el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de conformidad con el nuevo monto y plazo tramitado en las actuaciones;

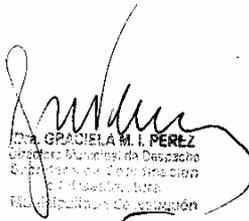
Que entre la fecha de inicio de obra y la fecha de terminación de los trabajos transcurrieron 326 días corridos que, al descontarse los días de suspensión del plazo, resultan 62 días corridos de ampliación por sobre el plazo de ejecución contractualmente previsto;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Pase N° 603/08-, informa que el Proyecto: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", Obra: "Desagüe Láinez", Imputación: 2-E-1-5-1-6-2-620, dispone de suficiente crédito presupuestario y, habiéndose registrado la Transacción Preventiva N° 3850, adjunta planilla del sistema SINCO -Control de Registros- por un monto de \$ 113.246,88;

Que la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- con la intervención de la División Control de Contrataciones de Obras Públicas realiza mediante Informe N° 261/08, algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que siendo el valor de la ampliación inferior al 50% del monto contractual original, su factibilidad se encuentra entre las razones de excepciones al sistema de contratación previstas en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y su reglamentación, correspondiendo encuadrar su reconocimiento en los Incisos b) y c) de su Artículo 12º) y en los Incisos b) y c) del Artículo 12º) del Decreto Reglamentario N° 108/72 y sus anexos modificatorios;

Que por Informe s/nº el señor Subsecretario de Obras Públicas se dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contando con el Vº


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

B° del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 39 del Expediente OE N° 3519-M-07 y agregado OE N° 4158-M-07. correspondiente a la obra: "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO CON OBRAS DE MEJORAS DEL CONDUCTO PLUVIAL DE CALLE LÁINEZ ENTRE SAN MARTÍN Y PLANAS - CRUCE MULTITROCHA - LASTRA ENTRE LÁINEZ Y LEGUIZAMÓN**" contratada con la empresa **P.C.C. S.R.L.**, el cual refleja un mayor volumen de obra por la suma de **PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 113.246,88)** siendo equivalente al 49,26% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

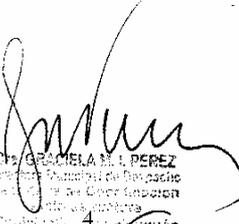
Artículo 2º) CONVALIDAR un nuevo monto para la obra: "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO CON OBRAS DE MEJORAS DEL CONDUCTO PLUVIAL DE CALLE LÁINEZ ENTRE SAN MARTÍN Y PLANAS - CRUCE MULTITROCHA - LASTRA ENTRE LÁINEZ Y LEGUIZAMÓN**" en la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 343.146,88)**.-

Artículo 3º) CONVALIDAR una suspensión del plazo de ejecución de obra ----- por un total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO (174)** días corridos ente el 11 de abril de 2007 y el 04 de octubre del mismo año.-

Artículo 4º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de **SESENTA Y DOS** ----- (62) días corridos correspondiente a la obra: "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO CON OBRAS DE MEJORAS DEL CONDUCTO PLUVIAL DE CALLE LÁINEZ ENTRE SAN MARTÍN Y PLANAS - CRUCE MULTITROCHA - LASTRA ENTRE LÁINEZ Y LEGUIZAMÓN**", quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra básica y los trabajos adicionales el día 16 de diciembre de 2007.-

Artículo 5º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- de fs. 40 y 50, respectivamente, del Expediente OE N° 3519-M-07 y agregado OE N° 4158-M-07, de acuerdo al nuevo monto y plazos establecidos en los Artículos 2º), 3º) y 4º) del presente Decreto.-

Artículo 6º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajos ejecutados en la ----- obra: "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO CON OBRAS DE MEJORAS DEL CONDUCTO PLUVIAL DE CALLE LÁINEZ ENTRE SAN**


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Desarrollo
Social y de Cooperación
Municipal
Fundación 4 de Mayo

MARTÍN Y PLANAS - CRUCE MULTITROCHA - LASTRA ENTRE LÁINEZ Y LEGUIZAMÓN por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 113.246,88) a favor de la empresa P.C.C. S.R.L.-

Artículo 7º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 6º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo al Proyecto: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", Obra: "Desagüe Láinez", Imputación: 2-E-1-5-1-6-2-620, del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1703
Fecha: 30, 01, 09